

N.º DE ORDEN: DU 088/23
EXPT E N.º: 089/23 - 098/23- 010/23
512/22 - 639-22

EMITIDO: 6/09/23
VENCIMIENTO: 11/09/23



EX-2023-00013831- -HCDCAT-DPBA
EX-2022-00037266- -HCDCAT-DPTP
EX-2022-00031504- -HCDCAT-DPLF
EX-2023-00003327- -HCDCAT-DPMZ
EX-2023-00013024- -HCDCAT-DPSN

DESPACHO DE COMISI3N

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 d'as del mes de septiembre del a'no 2023, se constituye la Comisi3n de **LEGISLACI3N GENERAL** de la C'mara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con qu3rum legal-** con el objeto de tratar los Proyectos de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA STELLA NIEVA**, que se tramita por expte. N.º 089/23, caratulado: "**DECL'ARASE EL 2023 COMO EL A'NO EN EL QUE SE CUMPLEN "40 A'NOS DE DEMOCRACIA"**"; iniciado por la **DIPUTADA MONICA SALAZAR** que se tramita por expte N.º 010/23, caratulado: "**DISP3NESE QUE DURANTE EL A'NO 2023 LA DOCUMENTACI3N OFICIAL LLEVE LA LEYENDA: "1983-2023 - 40 A'NOS DE DEMOCRACIA"**"; iniciado por el **DIPUTADO TIAGO PUENTE**, que se tramita por expte N.º 639/22, caratulado: "**INCL'YASE UN MEMBRETE CON LA LEYENDA: "2023 - 40'ANIVERSARIO DE LA RESTAURACI3N DE LA DEMOCRACIA"**", LA PAPELER'IA Y/O DOCUMENTACI3N A UTILIZARSE EN 2023, PARA TRAMITACIONES OFICIALES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL" ; iniciado por el **DIPUTADO LUIS FADEL** que se tramita por expte N.º 512/22, caratulado: "**DECLARAR EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA AL 2023- A'NO DEL 40' ANIVERSARIO DE LA RESTAURACI3N DEMOCR'ATICA"**"; iniciado por la **DIPUTADA ANALIA BRIZUELA** que se tramita por expte N.º098/23, caratulado: "**IMPLEMENTAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACI3N P'BLICA PROVINCIAL, LA LEYENDA "40 A'NOS EN DEMOCRACIA"**"

Luego de su correspondiente an'alisis esta comisi3n:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobaci3n en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1°- Declárase el 2023 como el año en el que se cumplen "40 AÑOS DE DEMOCRACIA" en conmemoración del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.

ARTÍCULO 2°- Disponese que durante el año 2023 toda documentación oficial en el Poder Legislativo Provincial, en el Poder Judicial de la Provincial y la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada y de los Entes autárquicos dependientes de ésta; deberán llevar la leyenda: "2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

ARTÍCULO 3°- Encomiendase al Poder Ejecutivo Provincial el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer la democracia argentina en el marco de su cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida.

ARTÍCULO 4°- Invítase al Gobierno de la Provincia de Catamarca y Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo

ARTICULO 6°- De forma.




MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.


THAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL


Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS